



Fecha: Valencia, 18 de febrero de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Mantenimiento de la aplicación licit@, el perfil del contratante y la plataforma de notificaciones electrónicas del Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València" por resolución de fecha 16 de febrero de 2016:

'Mediante resolución de fecha 27 de noviembre de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Mantenimiento de la aplicación licit@, el perfil de contratante y la plataforma de notificaciones electrónicas del Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación de 60.000,00 € IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- Grupo Hiberus Osaba, S.L.
- Dedalus Global Services, S.A.
- Everis Spain, S.L.U.
- Informance, S.L.
- Capgemini España, S.L.

procedimiento al que concurren Everis Spain, S.L.U. y la UTE Dedalus-Hiberus.

Atendiendo el informe emitido por la jefa del Servicio de Contratación Administrativa y por el director del Servei d'Informàtica de la Universitat de València, teniendo en cuenta que los plazos y trámites seguidos en el procedimiento obligan a reajustar la vigencia del contrato, y tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 15 de enero de 2015, publicada en el DOCV 7703 de 22 de enero de 2016,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

Criterios	EVERIS SPAIN. S.L.U.	UTE DEDALUS-HIBERUS
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 60 puntos)		
1.1 Oferta económica del componente fijo (hasta 30 puntos)	30,00 puntos	26,00 puntos
1.2 Oferta económica del componente variable (hasta 30 puntos)	30,00 puntos	30,00 puntos
SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA	60 puntos	56 puntos



2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 40 puntos)		
2.1 Estrategia de adaptación de la aplicación a las futuras modificaciones previstas de la legislación contractual (hasta 10 puntos)	8,00 puntos	7,00 puntos
2.2 Mejora consistente en creación o actualización de los documentos soporte de la aplicación: tareas, campos existentes, validaciones (hasta 10 puntos)	9,00 puntos	9,00 puntos
2.3 Mejoras en los tiempos de resolución de incidencias (hasta 5 puntos)	5,00 puntos	3,00 puntos
2.4 Mejoras en la valoración de las horas de dedicación a la creación o modificación de plantillas (hasta 5 puntos)	5,00 puntos	3,00 puntos
2.5 Posible mejora de conversión en la aplicación Licit@ de documentos Word a formato pdf (hasta 5 puntos)	0,00 puntos	5,00 puntos
2.6 Mejora consistente en incorporación de un portafirmas para firma electrónica (hasta 5 puntos)	0,00 puntos	5,00 puntos
SUBTOTAL OFERTA TÉCNICA	27,00 puntos	32,00 puntos
TOTAL	87,00 puntos	88,00 puntos

2. Adjudicar el contrato "Mantenimiento de la aplicación licit@, el perfil de contratante y la plataforma de notificaciones electrónicas del Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València" a la UTE DEDALUS-HIBERUS, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.

3. Concretar los términos del contrato según se establece:

- El plazo de ejecución del contrato comprenderá desde la firma del contrato, prevista para el 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- El precio del contrato se establece en 72.577,80 €, IVA incluido, de los cuales 59.981,65 € se corresponden con la base imponible y 12.596,15 € con el 21% de IVA, por aplicación de los siguientes importes ofertados:

Base imponible componente fijo mensual	1.880,00 €
IVA (21%)	394,80 €
TOTAL	2.274,80 €/mes

Base imponible componente variable	28,80 €/hora
IVA (21%)	6,05 €
TOTAL	34,85 €/hora

4. Como resultado del precio ofertado, se establece un número máximo de 516 horas de mantenimiento evolutivo que se podrán consumir durante la vigencia total del contrato, sin perjuicio de la previsión establecida en el apartado 4 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

5. Disponer un crédito por importe de 72.577,80 €, IVA del 21% incluido, con la siguiente distribución por anualidades, que se materializará con la formalización del contrato:

- 2016: 30.240,80 €
- 2017: 36.288,90 €
- 2018: 6.048,10 €

Estas cantidades serán reajustadas en función de la evolución del servicio y según las horas finalmente realizadas en cada anualidad.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

6. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
7. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 16 de febrero de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión